



Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-198-2023/WCG
EXPEDIENTE 274-2023
PARTIDO POLITICO MI FAMILIA

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE
GUATEMALA, Guatemala, treinta de marzo del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político MI FAMILIA, a través de su Representante Legal, **Luis Pedro López Maldonado**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SANTA CATARINA PINULA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: *"a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción."*, en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: *"... Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso..."*.

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **nueve de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada. Con excepción del candidato postulado al cargo de **CONCEJAL TITULAR 1**, Israel Efraín De León Díaz, quien no acredita carencia de antecedentes policíacos y **CONCEJAL SUPLENTE 2**, Walter Rene González Bámaca, no adjunta documentación de soporte para su inscripción.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, conforme **acta número dos guion dos mil veintitrés (2-2023)** del Partido Político MI FAMILIA, de fecha **veinticinco de febrero del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **si** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de **SANTA CATARINA PINULA**, Departamento de Guatemala.

POR TANTO:

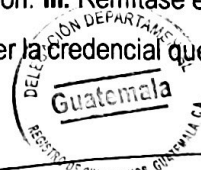
Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 167 d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político MI FAMILIA, a través de su Representante Legal **Luis Pedro López Maldonado**, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SANTA CATARINA PINULA departamento de Guatemala, que postula el Partido Político MI FAMILIA, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme la siguiente Planilla :

ALCALDE	MANUEL ENRIQUE POLANCO SOTOJ
Síndico Titular 1	HELEN YESENIA CARRERA GARRIDO POLANCO
Síndico Titular 2	DAVID GUSTAVO POLANCO PINEDA
Síndico Suplente 1	ELDER NOE VASQUEZ VELIZ
Concejal Titular 1	ISRAEL EFRAIN DE LEON DIAZ
Concejal Titular 2	JOHANN PEREZ MERIDA
Concejal Titular 3	KEREN ARCELI ZELAYA FRANCO
Concejal Titular 4	BERNABE PEREZ OLIVAREZ
Concejal Titular 5	OSCAR FERNANDO GUZMAN GARCIA
Concejal Titular 6	JYSSON ADONAY VASQUEZ VELIZ
Concejal Titular 7	WENDY REBECA CAMEY AREVALO CRUZ
Concejal Suplente 1	ANA GABRIELA CAMEY AREVALO
Concejal Suplente 2	WALTER RENE GONZALEZ BAMACA
Concejal Suplente 3	JUAN DEYBI DANIEL BIN VASQUEZ

II..**VACANTE**, el cargo de **CONCEJAL TITULAR 1** y **CONCEJAL SUPLENTE 2**, en virtud que el candidato, Israel Efraín De León Díaz, no acredita carencia de antecedentes policíacos y Walter Rene González Bámaca, no adjunta documentación de soporte para su inscripción. **III.** Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. **IV. NOTIFÍQUESE**

Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala






Tribunal Supremo Electoral

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las trece horas con diez minutos del día uno de Abril de dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Notifiqué al Partido Político **MI FAMILIA** el contenido de la **RESOLUCIÓN número PE-DDG-R-No.198-2023/WCG, de fecha 30/03/2023** emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Guatemala, referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a cargos de la Corporación Municipal de: **SANTA CATARINA PINULA** Por cedula que entregue a: **LUIS PEDRO LOPEZ MALDONADO**, quien se identifica con el documento personal de identificación DPI número: (2634361360101). Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f) Luis Lopez
NOTIFICADO(A)

Mabel Janette Guerra
Licda. Mabel Janette Guerra
Notificador



Delegado Auxiliar Departamental del
Registro de Ciudadanos en Guatemala